



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 29 SEP 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas letra: TCP PR N° 148/2017, caratulado: “CURSO DE CAPACITACIÓN S/IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD, APLICANDO LA NORMA ISO 9001:2015”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 271/2017 (v.fs. 85/86), se adjudicó a la firma unipersonal de Claudia Elizabeth CUESTAS, el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido, para el dictado de la capacitación al personal de este Organismo, durante los días 24, 25, 26 de agosto y 7, 8 y 9 de septiembre de 2017, por la suma total de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos).

Que la Dirección de Administración emitió la Orden de Compra N° 16/2017 (v.fs. 88/89), por un importe total de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos).

Que la firma unipersonal de Claudia Elizabeth CUESTAS, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0004-00000001, por la suma total de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), obrante a foja 93.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 94 y 95 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación conforme comprobante de Compras Mayores N° 74/2017 obrante a foja 90.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto por el servicio de alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido, por la suma total de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), conforme Orden de Compra N° 16/2017. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Ordenar el pago de la Factura B N° 0004-00000001, por la suma total de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), a la firma unipersonal de Claudia Elizabeth CUESTAS, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 325 /2017.

TCP
Confección
Control
Corrigir


 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia